DECRETO 3106 DE 1986

(octubre 6)

por el cual se introducen algunas modificaciones en la Planta de Personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprimense los siguientes cargos en la Planta de Personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Dos

Profesional Especializado

3010

09

Uno

Profesional Universitario

3020

06

Uno

Profesional Universitario

3020

04

Uno

Secretario Ejecutivo

5040

11 Uno Auxiliar Administrativo 5120 11 Dos Secretario 5140 06 Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público. No. de cargos Denominación del empleo Código Grado Uno Asesor 1020 02 Dos Profesional Especializado 3010 10 Uno Profesional Especializado 3010 80

uno

Secretario Ejecutivo

5040

13

Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales

Artículo 3° Este Decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de octubre de 1986;

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Diego Younes Moreno.